

## 18.00 CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico desarrolla sus competencias mediante la gestión de los programas presupuestarios correspondientes, en los que se tiene en cuenta el mandato de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre), que dispone que las Administraciones Públicas de Andalucía promoverán la igualdad en la participación de las mujeres y hombres en las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas que se desarrollen en la Comunidad Autónoma.

Para el Presupuesto 2020 la Consejería establece, en este sentido, entre sus objetivos estratégicos, la mejora de la visibilidad y participación de las mujeres en los ámbitos culturales y define en esa línea objetivos operativos y actuaciones a emprender en el ejercicio 2020, así como los indicadores establecidos para su medición, en el ámbito de los programas presupuestarios que se analizan a continuación.

### 12R DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

El objetivo del programa presupuestario es servir de apoyo jurídico, administrativo y técnico al resto de centros directivos de la Consejería Cultura y Patrimonio Histórico, en la gestión de recursos humanos, en la contratación administrativa y la gestión patrimonial, en la elaboración y gestión del presupuesto, en la asistencia jurídica y el apoyo administrativo, en el apoyo técnico en materia de igualdad de género y en la gestión de los sistemas de información, siendo el órgano responsable la Secretaría General Técnica.

En relación con las competencias atribuidas al programa 12R, para un correcto análisis de la integración de la perspectiva de género en el mismo, cabe señalar que son, en la mayoría de los casos, servicios de trámite y facilitadores de las actuaciones a realizar por los distintos centros directivos de la Consejería en el ámbito de sus competencias y, por lo tanto, su ámbito de actuación está limitado por el ordenamiento jurídico y la potestad de decisión del órgano competente al que se asiste. Atendiendo al objetivo general del programa desde la perspectiva de género, se hacen las siguientes consideraciones:

- Gestión de recursos humanos: en materia de igualdad se cumple la legislación aplicable vigente y las directrices emanadas de la Secretaría General de Administración Pública y de la Dirección General de Función Pública, órganos competentes en materia de personal de la Junta de Andalucía.
- Apoyo jurídico, administrativo y técnico: por una parte, se informan las disposiciones normativas elaboradas por los distintos centros directivos en el ámbito de sus competencias, para garantizar que cumplen con la legislación aplicable, incluida la referente al ámbito de igualdad de género, dando traslado de dichas disposiciones a la Unidad de Igualdad de género de la Consejería, que es la encargada de realizar las observaciones al informe de evaluación de impacto de género. En relación al asesoramiento técnico y apoyo jurídico, en el ámbito de la igualdad de género asesora únicamente en relación al cumplimiento de la legislación aplicable y cualquier otra cuestión que se plantee en este ámbito la remite a la Unidad de igualdad de género de la Consejería.

- Contratación y gestión patrimonial: se realiza la tramitación de los expedientes de contratación propuestos por los distintos centros directivos. En relación con la implementación del principio de igualdad, el programa garantiza que las cláusulas establecidas por la legislación vigente se cumplan, cualquier actuación o mejora voluntaria es competencia del órgano que propone la contratación y elabora la documentación técnica.
- Gestión de los sistemas de información: su función es la de garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Consejería, siendo los centros directivos los propietarios de los mismos y los encargados del diseño y realización de los análisis funcionales. No obstante, y en relación con la implementación del principio de igualdad, el programa vela por garantizar siempre que sea posible la desagregación por sexo de los datos.
- Gestión presupuestaria y económica: su función consiste en realizar las tareas necesarias que permitan a los distintos centros directivos la gestión de su presupuesto, siendo competencia de estos las decisiones relativas al mismo.

Cabe destacar que dentro de este programa se encuentra la Unidad de igualdad de género que garantiza el impulso y la implementación de la perspectiva de género en toda la Consejería. Para el ejercicio 2020 se ha establecido un **objetivo** estratégico específico, denominado Fomentar la igualdad en las industrias culturales y para medirlo se utilizará el indicador Participación de mujeres en sectores artísticos.

Los **objetivos** operativos que se han incorporado son los siguientes:

- Implementar las funciones de la unidad de igualdad.
- Asesoramiento a los centros directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones.
- Seguimiento de las recomendaciones realizadas en los informes de observaciones.
- Mejorar la visibilidad de las mujeres en los sectores artísticos.
- El impulso y promoción de la participación y visibilidad de las mujeres en los sectores artísticos.

Por último, se pretende mejorar el apoyo técnico en materia de igualdad de género. Difundiendo información, material documental y recursos de apoyo en el apartado asignado a la Unidad de igualdad de género, en la Intranet y en la página web de la Consejería, así como de las actividades formativas que sean convocadas en relación con la materia.

### 311 MEMORIA DEMOCRÁTICA

El programa presupuestario 311 Memoria Democrática pretende establecer un marco adecuado para el reconocimiento a las víctimas de la Guerra Civil y de la posguerra, colaborando en el desarrollo de investigaciones serias y rigurosas, con objeto de que éstas ayuden a las víctimas a conocer más y mejor la historia y, a poder ser, conocer el paradero de las personas desaparecidas, así como a la reparación moral de las víctimas de esta contienda

y de la represión de la posguerra, desde los principios de colaboración institucional, apoyo y cooperación con los y las descendientes de las víctimas, asociaciones memorialistas, universidades, ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Durante el año 2020 se llevarán a cabo actuaciones de indagación, localización, delimitación y exhumación de fosas de las víctimas de la Guerra Civil y de la posguerra. También las dirigidas a intervenir en los procesos de custodia de los restos óseos y muestras biológicas, así como la realización de las pruebas que se requieran para la identificación de las víctimas, incluyendo los análisis genéticos tanto de los restos de las víctimas localizadas como de los familiares. Se plantea para el presupuesto 2020 como **objetivos** estratégicos de género:

- La cooperación y coordinación con las administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía
- Reconocimiento y reparación a las víctimas de la Guerra Civil y la posguerra y a las mujeres víctimas de la represión.
- Conocer y difundir los hechos, preservación de los documentos y fomentar su investigación. Avanzar en los estudios e investigaciones para descubrir a los hombres y mujeres que perdieron la vida, fueron privados de libertad, torturados, perseguidos o represaliados durante la Guerra Civil y el franquismo. Impulso de las investigaciones en torno a la repercusión de la Guerra Civil y la posguerra sobre el papel de las mujeres, asumiendo el rol de cabeza de familia.

Para la efectiva consecución de los objetivos estratégicos se llevarán a cabo los siguientes **objetivos** operativos:

- Favorecer mecanismos de cooperación y coordinación entre distintas administraciones públicas, así como promover acciones con el Estado y otras comunidades autónomas y Entidades Internacionales y la colaboración con ayuntamientos, para la retirada de simbología contraria a la memoria democrática.
- Fortalecer el tejido asociativo e institucional e impulsar los movimientos asociativos, el impulso de la actuación del Consejo de la memoria histórica y democrática de Andalucía, la creación del Registro de entidades de memoria democrática de Andalucía y de comisiones técnicas específicas de personas expertas.
- Establecer medidas reparadoras y de reconocimiento a las víctimas, mediante actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas, y actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses. Asimismo, la identificación mediante comparativas de ADN y la creación del Banco de ADN. Se realizará también una actualización del mapa de fosas de Andalucía y la divulgación de estos trabajos.
- Impulsar el reconocimiento de espacios de duelo y memoria. Este objetivo operativo pretende la actualización del Inventario de lugares de memoria democrática y el impulso de la declaración de nuevos lugares de memoria democrática.
- Identificar, conservar y difundir el fondo documental de memoria democrática. Localización e inventario de archivos y fondos documentales, calificación y conservación

de series documentales que contengan documentos de memoria democrática, así como favorecer y garantizar el acceso, la reproducción y la difusión de archivos y documentos de memoria democrática. Con este objetivo se tiene previsto la creación del Instituto Andaluz de Memoria Democrática.

#### 45B PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL

El programa presupuestario 45B está gestionado por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental y tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actuaciones competencia de la Consejería en materia de patrimonio histórico y documental, concretamente, ejecuta las competencias en la previsión, control, seguimiento y evaluación de las actuaciones y actividades en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, bibliográfico y documental, así como la gestión de los espacios culturales y enclaves adscritos al programa, archivos, bibliotecas, centros de documentación, enclaves arqueológicos y conjuntos arqueológicos.

Su **objetivo** estratégico es la Mejora de la tutela, protección, conservación y difusión del patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.

Para el presupuesto 2020 el programa 45B se ha centrado en establecer objetivos operativos relacionados con la conservación y restauración del patrimonio y el impulso sobre su publicación y difusión mediante publicaciones, el repositorio de difusión e investigación, así como en la labor de catalogación e inventario de dicho patrimonio, teniendo en cuenta el principio de igualdad de género, habiendo considerado como **objetivo** operativo: Promover en condiciones de igualdad la realización de actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación.

Dicho objetivo se desarrollará mediante la toma de datos sobre las personas autorizadas para dirigir actividades arqueológicas, con el objetivo de dar continuidad a los análisis iniciados en materia de igualdad de género sobre colectivos profesionales directamente vinculados a dirección para la realización de actividades arqueológicas. Y mediante la siguiente actuación: Autorizaciones de actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación.

En el marco de las actuaciones desarrolladas para potenciar el análisis y diagnóstico del colectivo de profesionales de la arqueología en Andalucía, se continuará desagregando por sexo los datos relacionados con las diferentes autorizaciones de las citadas actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación.

Es necesario tener en consideración que la mayor parte de las actuaciones realizadas al amparo del programa presupuestario 45B, así como la finalidad a la que se destina el mayor volumen del presupuesto es la conservación, restauración, mejora y puesta a disposición de la ciudadanía del patrimonio de Andalucía, si bien algunas de ellas tienen menor relevancia de género, en su desarrollo se tiene siempre en cuenta el principio de igualdad de género, como se ha especificado anteriormente y se establecen indicadores para la obtención de datos desagregados por género.

#### 45D MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE

La finalidad del programa 45D Museos, Espacios Culturales, Difusión y Promoción del Arte es el impulso de las instituciones museísticas, mejorando e incrementando el desarrollo y la innovación cultural de la comunidad, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y de la sociedad civil, con el fin de alcanzar un nivel competitivo, que redundará en la calidad de vida de la ciudadanía para lograr una sociedad más igualitaria. El programa 45D se presupuesta desde la perspectiva de género y está calificado como G+.

Año a año aumenta el conocimiento de las colecciones de las instituciones museísticas gestionadas y se trabaja para reducir la desigualdad de género. En sus colecciones se refleja aún una posición predominante de hombres en las autorías, tanto de obras individuales como de las exposiciones que se programan. Esta situación es fiel reflejo de la sociedad hasta estos días. Sin embargo, aunque esta desigualdad de género sea sobrevenida por el peso de la historia, el papel de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos es fomentar, en la medida de sus posibilidades, instrumentos de divulgación de esas colecciones, concretamente:

- Poner de manifiesto la desigualdad entre ambos sexos en la que se ha creado el discurso debido a los roles asumidos por mujeres y hombres y
- Contextualizar, divulgar y hacer más visible el papel y la importancia de las mujeres en los distintos órdenes de la historia, haciendo patente la valía de las mujeres en el ámbito de la cultura, ya ampliamente demostrado en todos los niveles tanto social, como profesional.

Si bien es necesario un mayor desarrollo tanto a nivel andaluz como a nivel estatal, para poder establecer acciones correctivas que impulsen figuras de mujeres en la sociedad de modo igualitario, como los hombres. Las acciones correctivas que se propongan deberán mantenerse hasta alcanzar los resultados deseados, siendo éste uno de los grandes retos de las instituciones museísticas en el siglo XXI. Un dato alentador, si se atiende a las cifras de visitantes de las instituciones museísticas gestionadas, en el año 2018 (último año del que se dispone de datos oficiales) continúa la tendencia detectada en anualidades anteriores, que el número de mujeres visitantes supera al de los hombres.

Como **objetivo** estratégico el programa 45D se fija: Tutelar y gestionar los museos, conjuntos culturales, colecciones museográficas y enclaves, introduciendo la perspectiva de género en el programa.

Para su consecución se fijan los siguientes **objetivos** operativos, que se desarrollaran en sus correspondientes actuaciones:

- Mejora de la gestión y funcionamiento de los museos, atendiendo a acciones de puesta en valor, y promoviendo la realización de actuaciones destinadas a la conservación y restauración tanto de los edificios como de los bienes culturales tutelados, y a la visita pública de los mismos para un mayor disfrute de las instituciones museísticas por parte de las personas usuarias.

- Impulsar proyectos normativos, que se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de promoción de la igualdad de género.
- Impulsar proyectos museísticos de titularidad y gestión autonómica, y apoyar tanto la creación de nuevas infraestructuras museísticas de otras titularidades, como la mejora y adaptación de espacios con fines expositivos.
- Impulsar la investigación científica en museos desde la perspectiva de género en relación con las colecciones de las instituciones gestionadas y su implementación en los discursos expositivos. Igualmente, se fomentará la realización de exposiciones y actividades de difusión que acerquen el patrimonio cultural a la ciudadanía desde la perspectiva de género.

### **Valoración del seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el marco del Plan de Auditoría de Presupuesto y Género (APG)**

El programa 45D Museos, Espacios Culturales, Difusión y Promoción del Arte fue incluido en el Plan de Auditoría de Presupuesto y Género (APG) 2015-2017, aprobado por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. En términos generales, el programa cumple parcialmente con las recomendaciones emitidas en el Informe de auditoría.

En la fase de elaboración presupuestaria, el programa continúa apostando en 2020 por integrar la perspectiva de género en los discursos expositivos, y ello ha quedado reflejado en las actuaciones previstas. Dichas medidas se valoran positivamente, en especial, por dar a conocer el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura, atendiendo a las recomendaciones que se realizaron en el Informe de auditoría de integrar el enfoque de género en su planificación. En cuanto a la ejecución presupuestaria, se observa que persisten algunas carencias, en especial, en lo relativo a la formulación de nuevos indicadores presupuestarios de género, que permitan dar el seguimiento adecuado a las medidas de igualdad de género planificadas.

Finalmente, en cuanto a la implementación de la metodología G+, durante el presente periodo presupuestario el programa ha realizado alguna acción de formación en igualdad de género, si bien no se dispone de suficiente información para poder valorarlas. Por ello, se constata que el programa 45D Museos, Espacios Culturales, Difusión y Promoción del Arte cumple de manera parcial con las recomendaciones emitidas durante la auditoría de presupuesto y género.

### **45E PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge en el apartado 3º de su artículo 10, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma el de afianzar la cultura andaluza a través del conocimiento. Asimismo, el artículo 33 de esta norma reconoce el derecho de todas las personas a acceder, en condiciones de igualdad, a la cultura y particularmente el de establecer las condiciones necesarias que permitan el desarrollo de sus capacidades creativas, tanto individuales como colectivas.

Sobre este mandato contenido en la norma básica y para dar cumplimiento a la misma, se estructura la estrategia del programa 45E que es gestionado por la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, cuyas únicas dotaciones son las transferencias de financiación a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante Agencia), Agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, que se constituye como el medio instrumental propio para poder alcanzar los objetivos y finalidades estatutariamente previstos.

Según la Encuesta de Realidad Social de Andalucía (ERSA), elaborada por el Centro de Estudios Andaluces, se observa que son más los andaluces que muestran algún tipo de interés por la cultura que quienes dicen interesarle poco o nada. Las actividades culturales relacionadas con el mundo del espectáculo (cines, teatro y música), con especial mención a la afición al flamenco, son las que aglutinan mayor seguimiento entre la población andaluza frente a las ligadas al plano formativo, profesional o empresarial. Por otro lado, se establece en la ERSA, que la población andaluza posee un alto conocimiento de los monumentos andaluces catalogados por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad.

El primero de los **objetivos** estratégicos del programa 45E es el de Generar participación ciudadana en el hecho cultural, que conecta de forma directa con el derecho de toda la ciudadanía de acceder a la cultura en condiciones de igualdad, que, a su vez, se despliega en una serie de **objetivos** operativos, consistentes básicamente en el desarrollo, organización, producción, fomento, promoción y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales competencia de la Agencia, y cuya principal finalidad es que la ciudadanía andaluza disponga de una oferta cultural amplia, de calidad y en condiciones de igualdad. En concreto, en materia de igualdad de género, la Agencia observa la integración de la perspectiva de género en todas sus actuaciones y, particularmente, en la contratación pública y en la concesión de subvenciones y ayudas.

Los objetivos operativos y actuaciones del segundo **objetivo** estratégico se articulan a través de la Financiación, fomentando la producción creativa andaluza y la distribución de esta mediante líneas de subvenciones destinadas a la Artes Escénicas, Flamenco y Audiovisual y Cinematografía. Asimismo, mediante el programa de subvenciones, se pretende apoyar a aquellos proyectos culturales en los que exista una subrepresentación de las mujeres, potenciando aquellos proyectos donde la participación de las mujeres sean más representativa.

Por último, se ha puesto de manifiesto la necesidad de acciones formativas dirigidas al sector profesional de la industria cultural que permita contar en Andalucía con acciones formativas dirigidas a futuros profesionales y al reciclaje de los actuales, mejorando su situación competitiva, propiciando la reducción de la brecha de género en este sector. Por ello la tercera de las líneas estratégicas, que guarda conexión con la anterior en lo que respecta a las finalidades que se pretenden, particularmente las referidas a la potenciación del desarrollo de las capacidades creativas, tiene por finalidad la puesta en marcha de actuaciones formativas dirigidas principalmente al sector profesional de la danza, jóvenes instrumentistas, formación escénica artística y en técnica y la gestión cultural.

#### 45H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

El programa 45H tiene como objetivo el impulso de cuantas actuaciones tengan como fin el acceso, la promoción y consolidación de la cultura como derecho de la ciudadanía, en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna y con especial atención a su potencial como motor para el crecimiento económico y social. El objetivo último que persigue el programa presupuestario 45H es la mejora y fomento del acceso a la cultura de la ciudadanía en condiciones igualitarias, así como la promoción de actividades de innovación, difusión y fomento de la lectura y de las industrias culturales. En el ámbito de la lectura se incidirá en tres aspectos:

- Fomentar la lectura en la ciudadanía andaluza.
- Participación activa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en las distintas Ferias del Libro de las capitales de provincia, fomentando el acceso del público asistente a la lectura.
- Promoción de la edición de obras de carácter andaluz.

En el ámbito del cine y del audiovisual, desde la perspectiva de una industria globalizada, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico impulsa el apoyo al sector del cine, por un lado, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 6/2018, de 9 de julio, del cine de Andalucía, estableciendo líneas de ayudas dirigidas al fomento de la industria cinematográfica y de producción audiovisual y por otro, impulsando aquellos festivales andaluces de cine cuyo principal objetivo es promocionar, exhibir y distribuir el cine español e iberoamericano, fomentando la vertiente más social del cine.

En cuanto a las artes musicales, donde imperan los macroconciertos y los macrofestivales, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico quiere fomentar festivales de un formato menor pero de gran relevancia internacional, que contribuyan al desarrollo cultural y social de Andalucía. Cabe reseñar en relación al tejido empresarial de la cultura en Andalucía, que representa un sector económico que abarca una tipología muy amplia de actividades culturales y que suponen cerca del 6% del total de empresas de Andalucía.

Dado el interés que desde el punto de vista cultural y social tiene la actividad privada en el sector de las industrias culturales y creativas, se hace ineludible el apoyo a este sector, estableciendo líneas de ayudas a las pequeñas y medianas empresas culturales y creativas con el objetivo último de fomentar su competitividad, su modernización y su internacionalización.

Otro de los **objetivos** estratégicos de este programa de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico es el de generar participación ciudadana en el hecho cultural en el que se incluye el lograr una adecuada vertebración territorial de Andalucía. Por ello, la Dirección General de Innovación Cultural y Museos se ocupa de la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de inversiones en materia de infraestructuras culturales.

Así se ha recogido para el presupuesto 2020 el siguiente **objetivo** operativo con especial incidencia en materia de igualdad de género: Impulsar el conocimiento de obras de escritores/as y artistas andaluces. Con este objetivo se persigue la difusión de la capacidad artística y creativa de los andaluces y andaluzas, así como del patrimonio cultural de nuestra



Comunidad, lo que puede suponer un aliciente más para fomentar la lectura. La actuación asociada al objetivo de género es la promoción e incremento de actividades que incidan en el papel de las mujeres en la cultura.

#### 45J PATRIMONIO HISTÓRICO

El programa 45J Patrimonio Histórico impulsa la actividad del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), entidad de Derecho público creada por Ley 5/2007, de 26 de junio, (BOJA 131, de 4 de julio de 2007). Este texto legal señala como fines del IAPH “la intervención, investigación e innovación, documentación, comunicación y desarrollo del patrimonio cultural, en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía”. A través del Instituto, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico orienta la gestión del patrimonio histórico con criterios de desarrollo sostenible y contribución a la cohesión social de Andalucía, reconociendo su defensa y puesta en valor como cometido principal a la vez que recurso que genera valor cultural y, también, valor social y económico.

En 2020 el programa 45J pretende adaptar el patrimonio cultural ante los cambios del entorno, mejorar la respuesta ante las demandas de la sociedad, promover el desarrollo de estrategias innovadoras y facilitar la optimización de los recursos.

En este sentido, continúan incorporándose en esta anualidad los retos y directrices establecidas en el Plan Estratégico 2017-2020 del IAPH (aprobado por el Consejo Rector en junio de 2016), en tanto que instrumento principal para acometer el programa 45J y con el fin de reforzar la cadena de valor del patrimonio, fundamentada en la relación de los procesos de protección, generación de conocimiento, conservación y socialización, que conduzcan a una gestión orientada a procedimientos más eficaces, sostenibles, pero sobre todo integrales del patrimonio. Esta filosofía garantiza la compatibilidad de todas las dimensiones del patrimonio histórico y cultural, de su tutela y de su uso, así como la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Andalucía.

El principal **objetivo** estratégico del programa 45J es la Tutela, protección, conservación y difusión del patrimonio histórico. El desarrollo de sus actuaciones se concreta en los objetivos operativos siguientes:

- Aumentar la generación de conocimiento innovador en patrimonio cultural.
- Redactar informes y documentos técnicos para la tutela del patrimonio cultural.
- Atender las demandas de servicios especializados en patrimonio cultural.
- Incrementar la cultura científica de la sociedad y la cualificación profesional en patrimonio cultural. Para el 2020 se establece como prioridad ampliar el público destinatario de la formación, hasta ahora especializada en patrimonio cultural.
- Optimizar la gestión de la organización.
- Coordinación y sistemas de gestión.

En el desarrollo de sus fines y competencias, el IAPH garantiza la perspectiva de género, como fórmula para visibilizar a las mujeres en los estudios e investigaciones que se elaboran, así como la participación de mujeres en los cometidos que tienen asignados.

Con carácter específico, se promoverán los programas de formación especializada con perspectiva de género, impulsando en el profesorado la integración de dicha dimensión en la materia impartida. También se mantendrá el porcentaje de participación de profesoras en los programas de formación especializada en patrimonio.

## 18.31 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

### 45F TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Las líneas generales de actuación del Patronato de la Alhambra y Generalife, se encuadran en el ámbito del Plan director y del programa presupuestario 45F Tutela del conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife. Por ello, el programa anual y, en concreto, para el ejercicio 2020 se confecciona con el objetivo de dar avance a los siguientes objetivos estratégicos:

**Objetivo 1.** La conservación, preservación y puesta en valor del conjunto monumental a todos los niveles (patrimonial, paisajístico-ambiental y cultural). Se plantea de forma integral la tutela del conjunto desde un enfoque territorial, que permita el equilibrio de las condiciones materiales y funcionales del mismo y su entorno, así como la promoción y difusión del legado histórico y cultural que representa.

**Objetivo 2.** Realizar una gestión orientada a la sostenibilidad con un enfoque integral. Actualmente el Patronato de la Alhambra y Generalife invoca la sostenibilidad como una cualidad asociada indefectiblemente a la gestión y conservación del conjunto Monumental y al desarrollo económico y social. Este concepto está íntimamente ligado a la igualdad, especialmente a la igualdad de género; del mismo modo, la gestión se enfoca a la modernización del monumento de forma que permita la interacción con la ciudadanía de una forma segura e integral.

El programa 45F tiene previstos para el ejercicio 2020 los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Acceso en condiciones de igualdad al disfrute del Patrimonio Histórico y de los eventos culturales que se celebren en el conjunto monumental, promoviendo la igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de las actividades de su competencia, constituyendo un objetivo estratégico en materia de igualdad de género.

En la consecución de este objetivo, actualmente el Patronato de la Alhambra y Generalife sigue trabajando en el desarrollo de sus líneas estratégicas que se formularon en el Plan director de la Alhambra y que se extienden al 2020. En estas líneas estratégicas tienen cabida las distintas políticas en materia de igualdad de género, de tal modo que se viene trabajando en la consecución de modelos que acerquen el legado cultural del monumento de forma especializada y con un enfoque de género.

En este sentido se han creado programas especializados, tales como la visita guiada por especialistas que versa sobre Las mujeres y la Alhambra, o el itinerario de las mujeres comprendido en el programa de visitas guiadas por el entorno urbano y paisajístico. Por otro lado, se trabaja en la comercialización específica de visitas al monumento a colectivos como asociaciones de mujeres o el Instituto Andaluz de la Mujer, entre otros, prestando especial atención a aquellas asociaciones o instituciones que por motivos geográficos tengan más dificultades en la gestión y acceso al Monumento.

- Promover el uso de un lenguaje no sexista, así como evitar el sexismo en la imagen pública en los protocolos de actuación que componen el sistema de gestión por procesos del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Desde el Patronato de la Alhambra y Generalife se ha trabajado en los últimos años en el cambio de redacción de todos los protocolos de actuación que componen el sistema de gestión por procesos, en este sentido se han utilizado términos inclusivos (tales como ciudadanía, jefatura) que no permitan hacer ninguna interpretación sexista de los mismos. En la revisión de la normativa de funcionamiento interno, se tiene en cuenta de manera permanente el lenguaje no sexista. Del mismo modo, el Plan de señalización está realizado desde esta perspectiva de género.

En lo referente a la imagen pública del monumento, se trabaja desde el Servicio de visita pública en el acercamiento de visitas especializadas y temáticas a colectivos concretos como los mencionados anteriormente, del mismo modo, se crean descuentos especiales destinados a organizaciones y asociaciones de fin social o cultural con el objeto de que puedan acceder a los programas y visitas al monumento de una forma más favorable.

- Realización de estadísticas e investigación con enfoque de género, concretamente los estudios de público, gestión turística y repercusión económica, el estudio de satisfacción de visitantes y el estudio de satisfacción de los usuarios del archivo, biblioteca y museo de la Alhambra.

En todos estos estudios se tiene en cuenta la perspectiva de género, desagregando datos de hombres y de mujeres. En el análisis final de los datos, actualmente se extrapolan las conclusiones teniendo en cuenta dicha perspectiva en cada estudio.

- Promoción de la igualdad de género y la igualdad en el empleo. En materia de contratación se incluyen dentro de los criterios de adjudicación en los procedimientos de contratación, en el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, la aplicación preferente establecida en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. No obstante, el Patronato vela por garantizar las situaciones laborales y contractuales del personal de las empresas que prestan servicios en el organismo autónomo.

## 18.32. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

### 45G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

Dentro del programa presupuestario 45G, de Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (en adelante CAAC), como en años anteriores, continúa prestando una atención especial a la política de género en el desarrollo de todas las actuaciones previstas. Los **objetivos** y actuaciones en materia de igualdad para el año 2020 son los siguientes:

- Promover una presencia más equilibrada de la mujer en el ámbito del arte contemporáneo.

Para promover la visibilización de las mujeres en el arte contemporáneo se programarán exposiciones y actividades en las que ellas sean el centro de interés y se continuará con aquella programación donde las mujeres y la perspectiva de género tengan un papel fundamental, principalmente, mediante exposiciones individuales que este CAAC organice. Se destacan las siguientes muestras retrospectivas o de media carrera que se llevarán a cabo en 2020: En el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC): Suzanne Lacy y Vivian Suter; y en el centro C3A: Ana Prada y Pauline Oiveros

- Avanzar en la igualdad de género a través de la difusión del papel de las mujeres, mediante el desarrollo de actividades didácticas, tanto para el público en general como para el público en edad escolar.

Se realizarán actividades formativas y didácticas que potencien el papel de las mujeres en el arte contemporáneo. Su diseño tendrá en cuenta la participación paritaria en la programación de las mismas y se realizarán nuevas ediciones de actividades ya consolidadas como el Curso Transformaciones, las actividades por el Día de Andalucía y el Día Internacional del Museo, los itinerarios a las exposiciones, entre otros.

Durante 2020, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo continuará desarrollando el denominado Proyecto BUHO, dirigido al público en general. Este proyecto incluye la participación de niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 y 12 años en talleres de formación cultural. Las actividades tienen lugar entre las 8:00 y 15:00 horas, todos los días laborables, facilitando con ello la conciliación de la vida laboral y familiar de la ciudadanía andaluza.

Se prevé la continuación de programas didácticos con una nueva edición de Música por juguetes, y otros a lo largo de todo el año y actividades específicas en épocas vacacionales, todo ello orientado a la conciliación de la vida laboral y familiar, al fomento de las actividades culturales y artísticas y al uso de la cultura como herramienta de dinamización de la sociedad y de reflexión crítica de la contemporaneidad.

## AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ha tenido en el año 2018 una contratación media anual de 449 trabajadores y trabajadoras. Durante dicho ejercicio, las mujeres han representado el 54,4% de la plantilla media, mientras que los hombres un 45,6%. Cabe destacar como medida de acción positiva, que se ha mantenido actualizado el apartado de la Red Social Corporativa dedicado al Plan de igualdad, donde se encuentran accesibles los siguientes documentos: Plan de Igualdad, Diagnóstico y Protocolo de actuación contra el acoso sexual o por razón de sexo.

El Plan de igualdad de la Agencia es revisado con periodicidad anual, actualizando los datos del diagnóstico, revisando las medidas de acción positiva llevadas a cabo y planteando nuevas acciones de promoción de la igualdad de género en aquellos puntos débiles que se han podido detectar.

A continuación se destacan algunas de las **medidas de igualdad** de género propuestas:

- Procurar la máxima paridad en todos los niveles profesionales, especialmente en las categorías superiores donde las mujeres continúa estando subrepresentada.
- Continuar trabajando en la mejora del lenguaje y su uso no sexista, impartiendo formación en este sentido.
- Mantener el Protocolo de actuación contra el acoso sexual o acoso por razón de sexo en el ámbito laboral de la Agencia, como instrumento para establecer el marco general de actuación de la política de prevención y detección en esta materia.

Finalmente, desde la Agencia se sigue apostando por la formación continua del personal. En el año 2018 las personas participantes convocadas a cursos de formación fueron 356 mujeres y 217 hombres, siendo superior el número de mujeres formadas. En este sentido, hay que destacar que se ha apostado por impartir los cursos de formación dentro de la jornada laboral, facilitando así la asistencia de todas las personas trabajadoras interesadas y facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.